



# Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Río Negro

Elegimos delegadas y delegados para fortalecer nuestra lucha por la dignidad y por el derecho social a la educación. El Consejo Directivo de la UnTER convoca a elección de delegadas y delegados de escuela los días **6 y 7 de abril de 2016** en todos los establecimientos educativos de la provincia de Río Negro.

**El artículo 113º, de nuestro Estatuto** establece: *“El Delegado y/o Delegada de Escuela será elegido/a al comenzar el ciclo lectivo, por voto directo y secreto en comicios convocados por el CDC del sindicato con diez (10) días de anticipación a la fecha de realización, como mínimo...”*

## **Deberes y atribuciones del/a delegado/a:**

Artículo 117 del Estatuto de la UnTER

1. Divulgar la información que el Sindicato le provea.
2. Asegurar un espacio físico en el Establecimiento, visible y accesible a todas/os las/os trabajadoras/es de la educación donde se coloque la cartelera Sindical. (Derecho reconocido por la Paritaria Docente)
3. Llevar un archivo sindical que contenga toda la información para uso de todas/os las/os trabajadoras/es de la Educación.
4. Esclarecer todo lo concerniente a la actividad sindical y profesional, sobre cuestiones laborales, legales, o administrativas. Conocer y hacer conocer a sus compañeras/os las leyes laborales vigentes, el Estatuto, Régimen de Licencias y todo aquello que garantice la defensa de los derechos de las/os trabajadoras/es.
5. Alentar a participar de la actividad de capacitación (gremial o pedagógica) que organice el Sindicato.
6. Consolidar la conciencia sindical, solidaria y participativa, de todo/a trabajador/a de la educación, tratando que se manifieste en actividades de conjunto, gremiales o educativas que se realicen en la escuela.
7. Promover la realización de reuniones en el establecimiento para debatir y tomar posición sobre los diferentes temas en cuestión, sean estos solicitados por el Sindicato o internos del establecimiento.
8. Transmitir al sindicato las inquietudes y propuestas que surjan en su lugar de trabajo sobre las actitudes a emprender en lo gremial, cultural, organizativo, etc.

## **Representar:**

1. A las/os docentes en la estructura sindical, canalizando inquietudes de todo tipo que surjan en la escuela.
2. Al Sindicato, ante sus compañeras/os de trabajo en la Escuela.
3. A sus compañeras/os, ante las autoridades de la Escuela, en defensa de los derechos establecidos por el Estatuto y demás leyes laborales, dando cuenta de toda situación que afecte la dignidad de las/os trabajadoras/es ante el Consejo Directivo de la Seccional, a fin de recibir el asesoramiento y respaldo sindical sobre las acciones que deberá llevar adelante en el ámbito de la Escuela.

Avda. Roca, 595 (8332), Gral. Roca – Fiske Menuco, Río Negro



# Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Río Negro

Toda acción que exceda el marco de la Escuela es responsabilidad de la conducción de la Seccional o bien de la Conducción Provincial, según corresponda, de acuerdo a la estructura orgánica sindical.

## **El Cuerpo de delegados/as:**

El delegado o la delegada es quien está de manera permanente con las/os compañeras/os en las escuelas y conoce sus preocupaciones, sus iniciativas y a partir de ello es posible analizar, en conjunto, cada situación. Por eso es importante que su designación sea acompañada por el respaldo de sus compañeras/os, cumpliendo los pasos que establece la reglamentación estatutaria para su elección. No es habitual, pero puede suceder, que en algunas escuelas se oculte a los y las docentes la reglamentación relacionada con sus derechos laborales, es necesario entonces, proveer desde la UnTER de toda la información y asesoramiento para que el compañero o la compañera Delegado/a se sienta respaldado/a.

## **El significado de su función:**

El delegado o la delegada debe asumir su función teniendo en cuenta que el mandato que se le otorga debe preocuparse en usarlo para el desarrollo del Sindicato, como organización colectiva. Es preciso tener la actitud de evitar caer en autoritarismos para imponer una visión propia, debe ser un/a transmisor/a veraz y un/a interlocutor/a válido/a de las situaciones que requieran de su presencia y de la difusión de las políticas que el sindicato determine. Esta actitud generará un ámbito de confianza que se trasladará desde la persona del/a Delegado/a hacia el Sindicato.

Por eso en abril elegimos delegadas y delegados para fortalecer nuestra lucha por la Dignidad y por el Derecho social a la Educación.

Consejo Directivo Central, Fiske Menuco, 11 de marzo de 2016.

Avda. Roca, 595 (8332), Gral. Roca – Fiske Menuco, Río Negro

 0298 4432707  [unter@unter.org.ar](mailto:unter@unter.org.ar)  [www.unter.org.ar](http://www.unter.org.ar)